

—Res. Leg. N.º 2509
Cédulas á los tripulantes
del Monitor
“Huascar”, con las
pensiones á que tienen
derecho, según la ley
de premios, de 28 de
octubre de 1879

Lima, 25 de octubre de 1917.

Señor Presidente:

El Congreso ha resuelto:

1º—Que el Poder Ejecutivo expida las correspondientes cédulas á los tripulantes del Monitor “Huascar” don Manuel Mejía, don Eduardo Price, don Faustino Colán, don Eleodoro Dávila, don Ramón Galicia, don Ramón Tejada, don Tomás Estevez, don José Velázquez, don Alberto Medina, don José Santos Calderón y don Modesto Ruidias, con las pensiones á que tienen derecho, conforme á la ley de premios de 28 de octubre de 1879, nivelándose los haberes de que disfrutaban los artilleros ordinarios; y

2º—Que al fallecimiento de éstos se otorgue á sus familias, como montepío, el íntegro de dichas pensiones.

Lo comunicamos á usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á usted.

J. C. BERNALES, Presidente del Senado.—JUAN PARDO, Diputado Presidente.
Juan E. Durand, Secretario del Senado.
—*Luis A. Carrillo*, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República

Lima, 6 de noviembre de 1917.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Fuente.